

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**D. Andrés LORITE LORITE**, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.**

El día 24 de agosto de 2021 se registró una pregunta al Gobierno con solicitud de respuesta escrita por parte de quien suscribe. La referida iniciativa (184/60522) interrogaba al Gobierno sobre si sería posible establecer un sistema para la solicitud de la “Tarjeta Dorada” de RENFE a través de internet y posteriormente el envío físico de la tarjeta vía postal. Igualmente, la iniciativa preguntaba al Gobierno sobre si considera igualmente accesible la tramitación de la “Tarjeta Dorada” de RENFE para un residente en un entorno urbano que, para uno de una zona rural, teniendo en cuenta que el referido título únicamente se puede adquirir en las Taquillas de las Estaciones, Oficina de Ventas de Ceuta y Agencias de Viaje Presenciales.

En respuesta a la iniciativa formulada, el Gobierno respondía el día 4 de octubre de 2021, entre otras cosas, lo que se transcribe a continuación:

*“En cuanto a las tarjetas doradas expedidas por RENFE, se indica que, en el marco de la digitalización de los servicios, que está llevando a cabo la compañía, se está estudiando actualmente la viabilidad de un sistema que permita solicitar esta tarjeta telemáticamente, siempre que sea posible la verificación de los requisitos y atender, en todo momento, a los requerimientos en materia de seguridad.”*

Por todo lo anterior, se pregunta:

- ¿A qué conclusiones ha llegado el Gobierno en cuanto a establecer la posibilidad de solicitud telemática de la tarjeta dorada, teniendo en cuenta que ya en octubre de 2021 manifestaba estar estudiando su viabilidad?

- ¿En qué fecha tiene previsto el Gobierno, en el marco de la digitalización de los servicios de RENFE, comenzar a prestar el referido servicio telemático para los usuarios?

Madrid, 30 de enero de 2023

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo:

EL DIPUTADO